

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2016-00026-00

Chinácota, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La parte ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, solicita en escrito que antecede la terminación del mismo por pago total de la obligación 725051150072358 (Pagaré 051156100003435) por parte de la demandada LIBIA ROSA MANZANO NAVARRO.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado por haber operado la figura de desistimiento tácito, por ende se dispuso desglosar el título valor que dio origen al mismo y entregarlo a la parte demandante, se ordena hacerle entrega a la parte ejecutada del mismo, con la constancia de haber pagado la totalidad de la obligación, previo el pago de los emolumentos para las fotocopia respectivas y arancel judicial.

Dado que la apoderada general de la referida entidad bancaria, le confiere poder al doctor GABRIEL CAMACHO SERRANO se dispone reconocerle personería para que actúe, conforme a las facultades allí conferidas.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

